

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)-

**REFERENCIA : Proceso ejecutivo singular de Luis Alberto Sarmiento Rodríguez contra Rafael Edimer Motavita García . Radicación 2019-356.**

Para continuar la ritualidad procesal, se ordena :

**1.-reconocimiento de personería a la apoderada del ejecutado.**

Se reconoce personería a la Dra. LAURA MELISSA ZAMBRANO LUNA, abogada con T.P. 284.454, para actuar como apoderada del ejecutado señor Rafael Edimer Motavita García, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 16).

**2.-Traslado al ejecutante de las excepciones de mérito.**

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado al ejecutante de las excepciones de mérito propuestas por el extremo pasivo (fls. 86 a 100), por el término de 10 días, para que haga pronunciamiento sobre las mismas y pida las pruebas que considere pertinentes.

**3.-Se toma nota de la dirección y teléfonos suministrados por el ejecutante.**

Para los efectos procesales pertinentes, téngase en cuenta la dirección y teléfonos suministrados por el ejecutante señor Luis Alberto Sarmiento Rodríguez, en el escrito que se encuentra en el folio 83 de este cuaderno.

Notifíquese.  
El Juez,

**LUIS DOMINGO CÁRDENAS**

44

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)-

**REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular de Luis Alberto Sarmiento Rodríguez contra Rafael Edimer Motavita García. Radicación 2019-356. (Cuaderno de medidas cautelares). -**

Se ordena agregar el despacho comisorio Nro. 008, remitido por el Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá, y se pone a disposición de las partes

Notifíquese.

El Juez,

**LUIS DOMINGO CÁRDENAS**

SECRETARIA N.º 052  
Agua de Dios, 29-sept-2021  
En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecho, por el Jefe de Oficina, se notificó al Sr. Juez.  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS  
SECRETARIA

La anterior Providencia queda Ejecutoriada hoy

a los \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_

Requerido, \_\_\_\_\_